I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO Nº 865_____/.-

CASTRO, 24 de Junio del 2019.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria Nº52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley Nº 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a ENRIQUE MONASTERIO REBOLLEDO, la cantidad de **$ 846.300**, por oficio N°133-2019 emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Castro.- Por costos de inscripciones de dominio a nombre de la Ilustre Municipalidad de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo Nº 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., Nº 4, único proveedor del servicio.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°: 215.22.12.005 denominadas derechos y tasas del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMD/kcs.
Distribucion:
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo